



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gaceta Parlamentaria

Año XVII

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 6 de enero de 2014

Número 3933-III

CONTENIDO

Informes

De la diputada Lourdes Quiñones Canales, de actividades legislativas correspondiente al primer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Anexo III

Lunes 6 de enero



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS
FEDERALES

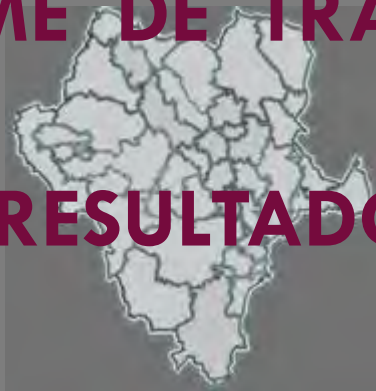
Grupo Parlamentario del PRI



INFORME DE TRABAJO

Y RESULTADOS

PRIMER AÑO LEGISLATIVO



Dip. Lourdes Quiñones Canales



Comprometida siempre con el trabajo que a lo largo de mi trayectoria como política ha sido mi vocación que es el bienestar de las y los mexicanos, es hoy, que presento a ustedes el Informe de Actividades que integran el trabajo de la LXII Legislatura durante el Primer Año Legislativo.

El trabajo que los Diputados Federales realizamos durante este primer año de gestiones ha sido fundamental para cimentar con leyes que protegen a la ciudadanía y permitan el crecimiento de un México que en materia económica, educativa, financiera exige de nosotros marcos legales que lo fortalezcan y permitan mejores oportunidades para la ciudadanía



Lourdes Quiñones C.

Trabajo en comisiones

Dentro de mis actividades legislativas participo en la siguientes Comisiones Ordinarias:

- Comisión de Hacienda y Crédito Público como Secretaria
- Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación como Secretaria
- Comisión de Infraestructura como Integrantes
- Comisión para la Revisión del Funcionamiento de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en términos de lo dispuesto en el artículo 93 de la CPEUM como integrante

Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación



Comisión de Hacienda



Comisión de Infraestructura



Viajes de Comisión

Congreso de la Familia, Australia



Viajes de Comisión

Primer Cumbre sobre Capital Natural, Alemania

Del 6 al 8 de Junio tuve el honor de participar en la Primer Cumbre de GLOBE sobre Capital Natural, en el Parlamento Alemán, el Bundestag. Participaron Legisladores de 25 países. La delegación de México fue integrada por Senadores y Diputados de las diferentes corrientes políticas, unidos por la responsabilidad de trabajar en favor de políticas y presupuestos que integren al capital natural como una prioridad de todos los países.



Primer Periodo de Sesiones

Durante el Primer Periodo Ordinario de Sesiones se recibieron 2 Reformas Preferentes : **La Reforma Laboral y la Reforma a la Ley de Contabilidad Gubernamental**, las cuales fueron presentadas por el Ejecutivo Federal.

REFORMA LABORAL

Esta reforma es la más importante y amplia que se ha realizado en la materia en los últimos 40 años. Su mérito es haber encontrado el equilibrio entre las necesidades de modernización del mercado laboral y el respeto del derecho de los trabajadores a un empleo digno, con prestaciones sociales. Además, significa un gran paso para la transparencia y democracia sindical.

APROBADA

8 de Noviembre de 2012
en la Cámara de Diputados

13 de Noviembre de 2012
en la Cámara de Senadores

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Las reformas a la Ley General de Contabilidad Gubernamental transparentan y armonizan la información financiera relativa a la aplicación de los recursos públicos en el Gobierno Federal, y los gobiernos estatales y municipales, al establecer criterios y procesos homogéneos de registro y utilización de las finanzas públicas, para que tanto órganos fiscalizadores y sociedad civil puedan conocer esta información oportunamente y con claridad, y el gasto público sea ejercido con eficiencia.

APROBADA

28 de Septiembre de 2012
en la Cámara de Senadores

25 de Octubre de 2012
en la Cámara de Diputados

• Nos permite que los tres niveles de gobierno reporten con criterios homogéneos, el estado y uso de las finanzas públicas. Así fortalecemos la transparencia de nuestra democracia, se combate la corrupción y le damos mas herramientas a la ciudadanía para evaluar a sus gobernantes.

Igualmente se presentaron durante este primer periodo de sesiones, Reformas que redundara en el beneficio de todos los mexicanos tales como:

REFORMA EDUCATIVA.

- ▶ Esta reforma establece concursos de oposición para los maestros que quieran ingresar o ascender en el Sistema Educativo Nacional; dota de autonomía constitucional al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- ▶ Ordena la creación de un Sistema de Gestión e Información Educativa.
- ▶ Faculta los turnos completos de 6-8 horas en las escuelas y prohíbe la venta de alimentos que afecten la salud y desarrollo de los alumnos.

DE LOS ALUMNOS DE NIVEL PRIMARIA:



APROBADA

19 de Diciembre de 2012
en la Cámara de Diputados

REFORMA DE COMPETITIVIDAD.

Esta reforma constitucional adiciona la competitividad como uno de los principios constitucionales que rigen la rectoría del Estado en el desarrollo económico del país.

APROBADA

13 de diciembre de 2012
por unanimidad en la
Cámara de Diputados

REGLAMENTACIÓN DE LA INICIATIVA PREFERENTE.

Esta iniciativa regula y reglamenta el mecanismo de Iniciativa Preferente introducido en la Reforma Política de 2012.

¿Para qué sirve?

Para que los legisladores cuenten con reglas claras para el debido proceso de las iniciativas preferentes enviadas por el Poder Ejecutivo Federal.



APROBADA

20 de Diciembre de 2012
por unanimidad en la
Cámara de Diputados

REFORMA A LA LEY DE ENERGÍA PARA EL CAMPO.

Esta reforma obliga a la Secretaría de Agricultura a publicar en su página en Internet el padrón de beneficiarios de la cuota energética.

Para que se cuente con una mayor transparencia y menor corrupción en el otorgamiento de subsidios en combustibles para los productores agropecuarios.

APROBADA

6 de Diciembre de 2012
por unanimidad en la
Cámara de Diputados

REGULACIÓN DE LAS CASAS DE EMPEÑO.

- ▶ Esta reforma a la Ley de Protección al Consumidor establece que no podrán ser socios, accionistas, administradores, directivos o representantes de las casas de empeño quienes hayan sido condenados por delitos patrimoniales, financieros o de delincuencia organizada.
- ▶ Ordena la creación de un registro de casas de empeño.
- ▶ Establece que en caso de que el objeto empeñado sea robado, extraviado o sufra algún daño, las casas de empeño deberán contar con procedimientos que garanticen la restitución de la prenda para el usuario.
- ▶ Desde ahora las casas de empeño deberán informar con claridad y hacer público el porcentaje de los préstamos que realizan así como los plazos.

APROBADA

18 de Diciembre de 2012
por unanimidad en la
Cámara de Diputados

Información importante.

LAS CASAS DE EMPEÑO
HAN TENIDO UN
crecimiento anual del
400%

CASAS DE EMPEÑO

35%
muestra el porcentaje
del préstamo
conforme al avalúo
del objeto empeñado



28%
indica el plazo de
los préstamos
que se otorgan

INICIATIVA PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES DEUDORES DE INFONAVIT.

Se propone que el modelo de cobranza social—una serie de medidas para reducir el índice de cartera vencida en el INFONAVIT—sea integrado en la Ley de este instituto.

PRESENTADA

19 de Diciembre de 2012
por unanimidad en la
Cámara de Diputados

Información Importante.

EL INFONAVIT ADMINISTRA **5 millones**
de créditos hipotecarios.



REFORMA AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Faculta al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para que pueda presentar iniciativas de ley ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en todo lo relacionado a la organización y administración de justicia.

APROBADA

28 de Noviembre de 2012
en la Cámara de Diputados

Información Importante.

EN MÉXICO,
EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

era el único tribunal que
no contaba con la facultad de presentar iniciativas de ley ante su congreso local.



REFORMA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Establece nuevas funciones para las secretarías de Gobernación, Hacienda y Desarrollo Social; desaparece a las secretarías de Seguridad Pública y de la Función Pública; y transforma la Secretaría de la Reforma Agraria en la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

APROBADA

13 de Diciembre de 2012
por unanimidad en la
Cámara de Diputados

¿En que beneficia?

Para hacer más eficaz al Estado mexicano, específicamente en el combate al crimen organizado y el combate a la corrupción, con base en una reducción del tamaño del Gobierno Federal.

REFORMA A LA LEY DE AEROPUERTOS.

- ▶ Establece nuevos criterios para el otorgamiento de concesiones de aeropuertos.
- ▶ Garantiza igualdad para todas las aerolíneas en los horarios de aterrizaje y despegue.
- ▶ Los aeropuertos deberán contar con infraestructura, instalaciones, equipo, señalización, módulo de primeros auxilios y emergencias médicas, servicios y sistemas de organización, adecuados y suficientes para que la operación se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.



APROBADA

19 de Diciembre de 2012
por unanimidad en la
Cámara de Diputados

PRESUPUESTO ECONÓMICO 2013.

El principal objetivo del presupuesto económico de 2013 es preservar la estabilidad macroeconómica para contar con una base financiera sólida que permita incrementar la inversión productiva y social para generar empleos y desarrollo económico.

- En este presupuesto se mantuvieron las mismas tasas para el IVA, el ISR y el IETU

- Se previó un crecimiento económico de 3.5%, un tipo de cambio de 12.9 pesos por dólar y el precio del barril de petróleo de exportación se fijó en 86 dls.

- Se autorizaron hasta 415 mil millones de pesos por concepto de endeudamiento interno y hasta 7 mil millones por deuda externa



REFORMA A LA ARMADA DE MÉXICO.



- ▶ Esta reforma moderniza a la Armada de México y la adapta al entorno de seguridad pública que se vive actualmente, al establecer que la Armada está facultada para la defensa exterior y para coadyuvar en la seguridad interior del país.
- ▶ Incorpora a las mujeres a las unidades operativas.
- ▶ Garantiza la igualdad de oportunidades para que el personal pueda aspirar a puestos de mando superior y superior en jefe.
- ▶ Crea el servicio de logística naval.
- ▶ Regulariza la redistribución de los mandos navales.
- ▶ Mejora su estructura organizativa eliminando las figuras de subsectores, apostaderos y brigadas navales.

- Con esta reforma la Armada de México cuenta con certidumbre jurídica y mejores recursos humanos y operativos para seguir salvaguardando las costas nacionales y colaborar en el combate contra el crimen organizado

REFORMA AL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL.

Esta iniciativa garantiza que los recursos que ingresan al Fondo Forestal Mexicano efectivamente retornen a las entidades federativas de las cuales proceden y que permanezcan ahí para su debido ejercicio.

APROBADA

19 de diciembre de 2012
en la Cámara de Diputados



- Permitirá que en aquellos estados en cuyas zonas forestales se requieran fondos para su mantenimiento o reforestación, se contará con los recursos financieros necesarios para realizar estas tareas.

REFORMA A LA LEY DE ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA.

APROBADA

21 de diciembre de 2012
en la Cámara de Diputados

Esta reforma amplía a 18 meses el plazo para la instalación del Consejo Consultivo y la realización de las asambleas regionales en las cuales se elegirán a los representantes del Congreso Nacional Constituyente del Instituto Nacional de la Economía Social.

Estipula la instalación de una plataforma informática para el registro de organizaciones pertenecientes al sector social de la economía.

De acuerdo con el Artículo 25 Constitucional el sector social de la economía está conformado por los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas cuya propiedad mayoritaria sea de los trabajadores y, en general, todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de los bienes socialmente necesarios.

¿Qué es el Instituto Nacional de la Economía Social?

Es una institución cuyos objetivos serán diseñar e implementar políticas públicas en favor del sector social de la economía con la finalidad de fortalecer la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios, así como consolidar a este sector como uno de los pilares del desarrollo económico del país, fomentar el empleo digno, y mejorar los ingresos y el patrimonio social.



Otras Iniciativas presentadas fueron:

- ❑ Reforma que establece el pago por segundo en telefonía celular
- ❑ Ampliación del plazo para la evaluación del personal de Seguridad Pública
- ❑ Reforma a la Ley para prevenir y sancionar la tortura
- ❑ Reformas a la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
- ❑ Castigos mayores contra la producción y venta de bebidas alcohólicas adulteradas
- ❑ Ley Federal de Justicia para adolescentes



Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

En este periodo se trabajó en la aprobación de **7 Reformas Constitucionales, 25 Reformas a Leyes Generales y 27 Reformas a Leyes Federales.**

Estas reformas a diversas leyes son el resultado del trabajo, consenso y esfuerzo compartido de todas las Legisladoras y Legisladores priorizando ante todo el compromiso con quienes nos eligieron como sus representantes ante la mas alta tribuna del país.

Reformas Constitucionales Aprobadas :

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA ACOTAR LA FIGURA DEL ARRAIGO

Se modifica el artículo 16 de nuestra Constitución y el artículo 11 transitorio del decreto de reforma constitucional del 18 de junio de 2008, para acotar la figura conocida como "arraigo".

• Con esta reforma:

Se establecen requisitos puntuales que obligan a la autoridad a mejorar el estándar probatorio para aplicar el arraigo; se fortalece la protección de los Derechos Humanos y se orienta hacia la prevención de delitos graves.



FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el 30 de Abril de 2013.

REFORMA PARA FACULTAR AL CONGRESO DE LA UNION A LEGISLAR EN MATERIA DE DERECHOS DE LAS VICTIMAS

Adiciona la fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de las facultades del Congreso.

• Esta reforma facultará al Congreso para expedir leyes que establezcan la concurrencia de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de los Derechos de las víctimas

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Senadores el 25 de abril de 2012.

Aprobada con modificaciones en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2013 y devuelta a la Cámara de Senadores.

REFORMA AL FUERO CONSTITUCIONAL DE SERVIDORES PUBLICOS

Reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 61, 111, 112 y 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de inmunidad de servidores públicos, mejor conocido como "Fuero".

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el **1 de diciembre** de 2011.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el **5 de marzo** de 2013 y se devuelve a la Cámara de Senadores.

- Con la desaparición del fuero se podrá proceder penalmente contra los servidores públicos acusados de algún delito, sin la necesidad de un procedimiento especial. Además reconoce y salvaguarda la división de poderes y existencia de equilibrios del Estado mexicano, respeta el carácter presidencial de nuestro sistema de gobierno, y elimina cualquier protección en toda materia jurídica

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA REGULAR LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Reforma el Artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de candidaturas independientes.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputados el **18 de abril** de 2013 y enviada a la Cámara de Senadores para su discusión.



REFORMA CONSTITUCIONAL PARA AGILIZAR LA AUTORIZACIÓN A CIUDADANOS PARA EL USO DE CONDECORACIONES

Una reforma a las fracciones II, III y IV del Apartado C del artículo 37 constitucional con la cual los permisos a ciudadanos mexicanos para colaborar con un gobierno extranjero; los permisos para aceptar y usar condecoraciones, y los permisos para admitir de gobiernos extranjeros títulos serán concedidos por el Ejecutivo Federal.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el 18 de abril de 2013 y enviada a las legislaturas locales para su discusión.

- Esta reforma moderniza el esquema de permisos establecidos en la Constitución, agiliza y reduce los tiempos en los trámites legislativos en la Cámara de Diputados. Elimina un proceso legislativo que ha perdido vigencia .

REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES

Reforma y adiciona diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de telecomunicaciones y competencia económica.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el 21 de marzo de 2013.

Aprobado con modificaciones el 19 de abril de 2013 en la Cámara de Senadores y devuelto a la Cámara de Diputados.

Aprobado con modificaciones el 25 de abril de 2013 y devuelta a la Cámara de Senadores.

- Fomentará la competencia en dos sectores de la mayor relevancia para el desarrollo económico y social del país.
- Se lanzará la convocatoria para las 2 nuevas cadenas de televisión privada de cobertura nacional
- Creará una cadena pública de televisión de cobertura nacional
- Impondrá las medidas y sanciones necesarias tendientes a combatir los monopolios y prácticas anticompetitivas

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA TRANSPARENTAR Y REGULAR LA PROPIEDAD INMOBILIARIA HABITACIONAL DE EXTRANJEROS EN ZONAS LITORALES

Es una Reforma que modifica el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para permitir a los extranjeros adquirir tierras en las zonas litorales, únicamente como vivienda sin fines comerciales, industriales o agrícolas.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el 23 de abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

Entre otras Reformas a Leyes Generales y Federales Destacan:

NUEVA LEY DE AMPARO

Expide la nueva Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Da regularidad y consistencia al orden jurídico mexicano, favorece el principio de igualdad ante la ley, reafirma la supremacía constitucional y fortalece el Poder Judicial de la Federación.

FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 2 de abril de 2013.

REFORMAS A LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS

Reforma a la Ley General de Víctimas y reforma al artículo 182-r del Código Federal de Procedimientos Penales

Cuales son sus beneficios :

Amplía la protección a personas que puedan ser vulneradas, ordena y aclara los procedimientos a seguir por las víctimas del delito, evita que la Ley de Víctimas sea instrumento de abuso de particulares, y garantiza la existencia y el uso adecuado de los recursos.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado por la Cámara de Senadores el 21 de marzo de 2013.

Aprobado por la Cámara de Diputados el 16 de abril de 2013 y lista para su publicación.

REFORMAS A LA LEY DE MIGRACION EN MATERIA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS MIGRANTES

Reforma los artículos 20, 25, 69 y 107 de la Ley de Migración en materia de la protección de los derechos de los migrantes.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Diputados el 16 de abril de 2013 y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

Promueve una mayor efectividad de la Ley de Migración, así como de las políticas y medidas utilizadas por las autoridades en la materia

NUEVA LEY DE RESPONSABILIDAD AMBIENTAL

Expide la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley General de Vida Silvestre, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, de la Ley de Aguas Nacionales, del Código Penal Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley General de Bienes Nacionales.

Fortalece el cuidado al medio ambiente al establecer definiciones, responsabilidades y sanciones orientadas a su protección

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Senadores el **6 de diciembre de 2011**.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el **17 de abril de 2013** y devuelta a la Cámara de Senadores

REFORMA PARA ESTABLECER EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA ESCOLAR (CONTRA EL BULLYNG)

Adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de violencia escolar

Garantiza la seguridad y convivencia escolar, así como prevenir, controlar y corregir la violencia, el acoso y la discriminación escolar

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el **29 de abril de 2013**, pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

REFORMA A LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS PARA ESTABLECER LIMITES AL CRECIMIENTO URBANO

La iniciativa reforma los artículos 2, 7, 23 y 52 de la Ley General de Asentamientos Humanos.

Con esta reforma se fomentara el óptimo aprovechamiento de los asentamientos humanos en beneficio de la población, así como el armónico desarrollo de las ciudades con el medio ambiente

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el **3 de abril** y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

REFORMA MATERIA DE ADOPCION INFANTIL

Reforma el artículo 391 y elimina los artículos del 402 al 410 del Código Civil Federal en materia de adopción.

Elimina una figura jurídica que no proveía de la total protección a los niños en proceso de adopción, al negarles los derechos y obligaciones propias de un hijo consanguíneo.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el **29 de abril de 2011**.

Aprobado el **21 de febrero del 2013** en Cámara de Diputados y listo para su publicación.

REFORMA PARA FORTALECER LA COMPETITIVIDAD DE LAS MIPYMES

Reforma los artículos 3 y 10 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Fortalece la participación de las Mipymes en las contrataciones gubernamentales, promoviendo el desarrollo de estas empresas.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **19 de marzo de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

REFORMA PARA IMPULSAR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL FINANCIAMIENTO A MIPYMES Y FORTALECER LA INTEGRACIÓN DE ESTAS ECONOMÍAS DE ESCALA

Adiciona diversas disposiciones a los artículos 4 y 12 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Diputados el **21 de febrero de 2013** y enviada a Cámara de Senadores para su discusión.



NUEVA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

Expide una nueva Ley General de Cultura Física y Deporte que sustituye a la vigente, a fin de consolidar la Reforma Constitucional en esta materia.

Define las responsabilidades de los tres ordenes de gobierno en la aplicación de la Ley; incluyendo al sector social y privado en el desarrollo de la cultura física y del deporte.

Además , crea el Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte

FECHA DE APROBACIÓN

Fecha de aprobación:
Aprobado en la Cámara de Senadores el 9 de abril de 2013.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 23 de abril de 2013 y listo para su publicación.

REFORMA EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

Adiciona un párrafo al artículo 62 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Establece que la extensión de las áreas naturales protegidas y sus zonas núcleo podrá ser modificada sólo para incrementarla y aumentar el grado de protección a los recursos naturales existentes.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Senadores el 24 de abril de 2012.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el 14 de febrero de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.

REFORMA EN MATERIA DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

Adiciona un segundo párrafo a la fracción II del artículo 62 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado el **20 de marzo de 2013** en la Cámara de Diputados y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

Evita que la falta de información en su idioma violente nuevamente a las víctimas y las excluya de la justicia. Facilitando el acceso a programas de prevención y procuración de justicia a fin de reducir la influencia de las redes de Trata en México

REFORMA EN MATERIA DE ATENCIÓN A MUJERES EMBARAZADAS CON VIH

Adiciona la fracción I bis al artículo 61 de la Ley General de Salud sobre la atención materno-infantil.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el **8 de diciembre de 2011**.

Busca resolver un problema de salud pública, como lo es la transmisión del VIH/Sida, y contribuye a eliminar el contagio perinatal de esta enfermedad, gracias a la tecnología

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el **5 de marzo de 2013** y devuelto a la Cámara de Senadores.

REFORMA EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR

Adiciona la fracción IV al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social para señalar como prioritarios las campañas de control de planificación.

Obliga a establecer políticas públicas que fortalezcan la prevención de embarazos adolescentes a fin de contrarrestar el aumento que se ha presentado en los últimos años y protege a un sector de la población vulnerable.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el **19 de abril de 2012**.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el **14 de Febrero de 2013** y devuelta al Senado.

REFORMA EN MATERIA DE BANCOS DE SANGRE

Reforma que modifica y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud en materia de bancos de sangre.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada el **26 de febrero de 2013** en la Cámara de Diputados y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Permite garantizar la autosuficiencia, cobertura universal y seguridad de la sangre y sus componentes, y fortalece la vigilancia sanitaria de los establecimientos. Busca aumentar la donación de sangre al establecer mayores controles de seguridad.



REFORMA PARA DAR CERTIDUMBRE JURIDICA Y FINANCIERA A LOS USUARIOS DE INSTITUCIONES DE SEGUROS

Expide la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

FECHA DE APROBACIÓN

Publicada en el DOF el 4 de abril de 2013.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Se garantiza que las aseguradoras y afianzadoras cuenten con recursos económicos suficientes para cumplir con las obligaciones que tienen con los usuarios y dota a las autoridades de mecanismos para afrontar crisis. Los usuarios tendrán más herramientas e información para elegir las instituciones con las que contraten distintas clases de seguros, a fin de proteger su vida y patrimonio.

REFORMA PARA EL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LA ENERGÍA

Reforma el artículo 2 de la Ley de Aprovechamiento Sustentable de Energía.

FECHA DE APROBACIÓN

Busca la protección del medio ambiente para alcanzar un desarrollo más sustentable, además de proteger la salud de la población al disminuir los impactos negativos de la generación de energía.

Aprobada en la Cámara de Diputados el 14 de febrero 2013 y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

REFORMA A LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA PREVENIR LA EROSIÓN DEL SUELO, PROTEGER LA VEGETACIÓN Y PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS DE MONTAÑA

Reforma los artículos 99, fracción I; 101, fracción I; 101 bis; 102 y se adicionan los artículos 99 con una fracción XIII; 101, con un segundo y tercer párrafos y 103, con un segundo párrafo de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Mejora los criterios para la preservación y aprovechamiento de los ecosistemas de montaña, al determinar las actividades y usos del suelo que se pueden realizar en éstos.

¿CUÁLES SON LOS RETOS QUE ENFRENTAN ESTOS ECOSISTEMAS?

La erosión del suelo e hídrica y los procesos de degradación de la vegetación en estos ecosistemas.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en la Cámara de Senadores el 25 de abril del 2006.

Aprobado con modificaciones en Cámara de Diputados el 3 de abril de 2013 y devuelto a la Cámara de Senadores.



¿EN QUÉ BENEFICIA ESTA REFORMA A LOS MEXICANOS?

Promoviendo el mejor cuidado de los ecosistemas de montaña se podrá mejorar la calidad de vida de las comunidades que viven o dependen de éstos. Asimismo, existirá un mejor marco para el aprovechamiento y uso responsable de los suelos y vegetación que existe en las montañas de nuestro país.



REFORMA PARA PROTEGER A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MIGRANTES

Reforma y adiciona el artículo 112 de la Ley de Migración

Se avanza en la coordinación de los esfuerzos entre los diferentes órdenes de gobierno para los menores migrantes sin compañía de adultos, dejándolos bajo la responsabilidad de las instituciones competentes y garantizando el respeto a sus derechos humanos.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el **8 de diciembre** de 2011.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados **21 de marzo del 2013** y devuelto a la Cámara de Senadores.

REFORMA PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN POR PREFERENCIAS SEXUALES

Reforma diversas disposiciones de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; la Ley General de Población; la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; La Ley del Instituto Nacional de las Mujeres; la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; la Ley General de Turismo y la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobada en Cámara de Diputados el **14 de marzo de 2013** y pasa a la Cámara de Senadores para su discusión.

RATIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE ENERGÍA

Es el plan del gobierno federal para atender los temas relacionados con el desarrollo del sector energético. Busca encaminar la oferta y la demanda de energía para brindar viabilidad al crecimiento económico de México y extender el acceso a servicios energéticos de calidad a toda la población.

FECHA DE APROBACIÓN

Ratificada el **14 de marzo de 2013** por la Cámara de Senadores.

Ratificada por la Cámara de Diputados el **9 de abril de 2013** y lista para su publicación.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca satisfacer el abastecimiento de energía para el desarrollo de las actividades económicas; promover el uso eficiente de la energía en todos los sectores; propiciar el acceso universal a la energía oportuna y de calidad que brinde igualdad para el desarrollo social y humano; ampliar el acceso de energía a las comunidades menos favorecidas, y suministrar energéticos de calidad con base en la legalidad.



¿PARA QUÉ SIRVE ESTA REFORMA?

Es un requisito legal que el gobierno planifique a largo plazo el sector energético para que sea un detonante de la economía.



REFORMA EN MATERIA DE PROFESIONALIZACIÓN DE PARTERAS

Reforma y adiciona los artículos 61, 64 y 79 de la Ley General de Salud, en materia de profesionalización de parteras.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en Cámara de Senadores el **13 de septiembre de 2011**.

Aprobado con modificaciones en la Cámara de Diputados el **26 de febrero de 2013** y devuelto a la Cámara de Senadores.

¿EN QUÉ BENEFICIARÁ A LOS MEXICANOS ESTA REFORMA?

Busca reducir la mortandad materna-infantil, sobre todo en municipios indígenas donde el acceso a tratamiento médico es reducido. Además, otorga mejores condiciones laborales y de vida a las técnicas quienes no han tenido el reconocimiento y apoyo en la Ley.



REFORMA A LA LEY DEL INFONAVIT EN MATERIA DE RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS

Adiciona el artículo 71 a la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de incluir el esquema de cobranza social en la recuperación de los créditos.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **25 de abril de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

Permite al Infonavit establecer un esquema de recuperación de créditos, aprobado por el Consejo de Administración, a fin de que los trabajadores puedan cumplir sus obligaciones.

REFORMA A LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Reforma el artículo 6 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

Establece que para el funcionamiento de las sociedades cooperativas se constituyan los organismos de integración y representación regional, nacional e internacional que fortalezcan el movimiento cooperativo nacional. Asimismo, aprueba impulsar el desarrollo sostenible de las comunidades donde se encuentren asentadas las cooperativas, mediante políticas aprobadas por sus socios.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **16 de abril de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

REFORMAS PARA MODERNIZAR EL PARQUE DE TRANSPORTE DE CARGA

Reforma y adiciona los artículos 35, 39 y 50 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Obliga a que los vehículos de arrastre no rebasen una antigüedad mayor a 5 años a partir de su año modelo de fabricación, y establece que las unidades de carga y transporte privado sólo podrán transitar un máximo de 20 años. Además, señala que el permiso de autotransporte de carga autoriza a sus titulares a realizar el autotransporte de cualquier tipo de bienes, siempre que no exceda el peso bruto vehicular.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Diputados el **19 de marzo de 2013** y enviado a la Cámara de Senadores para su discusión.

REFORMA PARA LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS

Reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal en materia de protección a periodistas.

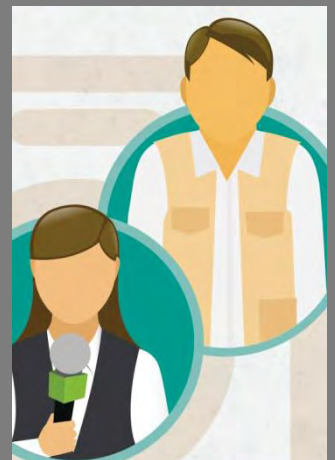
FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado en la Cámara de Senadores el 11 de abril de 2013.

Aprobado en la Cámara de Diputados el 25 de abril de 2013 y lista para su publicación.

¿PARA QUÉ SIRVE?

Incrementa las penas hasta por un tercio cuando se cometa un delito doloso contra un periodista, y se aumentará hasta en 50% cuando éste sea cometido por servidores públicos o por razones de género. Faculta al Ministerio Público de la Federación para atraer los delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación que afecten el derecho a la información o la libertad de expresión. Además, determina que los jueces federales tienen competencia para juzgarlos.



Otorga mayor protección jurídica a los periodistas, destacando el apoyo a las mujeres de esta profesión que, por razones de género pueden ser vulneradas. Además, permitirá que la libertad de expresión e imprenta se fortalezca frente a la violencia que aqueja al País.

REFORMA EN MATERIA DE PRODUCTOS "MILAGRO" Y MEDICAMENTOS "FRONTERA"

Reforma el artículo 216 de la Ley General de Salud respecto de alimentos o bebidas que se venden con fines terapéuticos.

Establece que los alimentos o bebidas que se vendan al público como sustancias con propiedades terapéuticas deberán aclarar su carácter no clínico.

FECHA DE APROBACIÓN

Se aprobó en la Cámara de Diputados el **19 de febrero de 2013** y se envió a la Cámara de Senadores para su discusión.

REFORMA EN MATERIA DE INFORMACIÓN NUTRIMENTAL

Adiciona un párrafo segundo al artículo 210 de la Ley General de Salud en materia de etiquetado.

Determina que los alimentos y bebidas no alcohólicas que se expendan empacados o envasados, deberán incluir la información nutrimental obligatoria del etiquetado que señala la NOM.

FECHA DE APROBACIÓN

Aprobado por la Cámara de Diputados el **28 de febrero de 2013** y enviado a Cámara de Senadores para su discusión.

Iniciativas Presentadas

- ❑ Proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado
- ❑ Proyecto de decreto que reforma el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- ❑ Proyecto de decreto que adiciona un artículo 18 Bis y reforma los artículos 42 y 52 de la Ley de Aviación Civil.
- ❑ Proyecto de decreto que reforma los artículos 36 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y 228 del Reglamento de la Cámara de Diputados.
- ❑ Proyecto de decreto para emitir una moneda conmemorativa del Centenario del Ejército Mexicano.
- ❑ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones.

- ❑ Proyecto de decreto que reforma el artículo 420 del Código Penal Federal.
- ❑ Proyecto de decreto que reforma los artículos 7°, 8° y 9° de la Ley General de Asentamientos Humanos.
- ❑ Proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.
- ❑ Proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- ❑ Proyecto de decreto que reforma el artículo 2° de la Ley General de Bibliotecas.
- ❑ Proyecto de decreto que reforma los artículos 54 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dip. Lourdes Quiñones Canales

lourdes.quinones@congreso.gob.mx



[@lourdesquinones](https://twitter.com/lourdesquinones)



<http://facebook.com/lourdes.quinonescanales>

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Silvano Aureoles Conejo, PRD, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Luis Alberto Villarreal García, PAN; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; María Sanjuana Cerda Franco, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Ricardo Anaya Cortés; vicepresidentes, José González Morfín, PAN; Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; Aleida Alavez Ruiz, PRD; Maricela Velázquez Sánchez, PRI; secretarios, Angelina Carreño Mijares, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Merylyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fernando Bribiesca Sahagún, NUEVA ALIANZA.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>